

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00868-00
CAUSANTE: JAIRO HERNAN RUGE BOGOYA.

Téngase en cuenta que se emplazó a las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria, sin embargo, en el término otorgado, no compareció ningún interesado.

Requerir a la parte actora, para que proceda a realizar las gestiones de notificación ordenadas en el numeral 2° del auto que declaró abierto el presente tramite.

Notifíquese,

[Handwritten signature]

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 29 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario